



Proceso de Admisión Escolar
2024 - 2025

Nivel Superior

Modalidad Escolarizada

Periodo Agosto 2024 - Enero 2025



CONVOCATORIAS

1. Disposiciones Generales

Esta convocatoria se encuentra publicada en la página www.ipn.mx

2. Prerregistro en Línea y Obtención de la Solicitud de Registro (Documento A)

Convocatoria del Proceso de Admisión al Instituto Politécnico Nacional

Nivel Superior, Modalidad Escolarizada

3. Monto de Recuperación

Periodo agosto 2024 - enero 2025 Ciclo Escolar 2024-2025

4. Entrega del Comprobante de Depósito, Toma de Fotografía y Registro

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, de la Ley Orgánica; 83 del Reglamento Interno; 5, 15, fracción XVII; 18, fracción IV; 34, fracciones III y XIII, y 47, fracciones II, III, V, VIII y IX del Reglamento Orgánico; así como 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 20 y 49 del Reglamento General de Estudios

5. Reimpresión de la Ficha de Examen (Documento B)

CONVOCA

6. Descarga del Navegador Seguro (Lockdown Browser)

A los aspirantes interesados en participar en el proceso de admisión e iniciar estudios del **nivel superior en la modalidad escolarizada**, que se realizará del **02 de febrero y hasta el 26 de agosto de 2024**, conforme a las siguientes

7. Simulador de Examen

BASES

8. Examen de Admisión en Línea

**PRIMERA:
Disposiciones Generales**

9. Bloqueo y Cancelación del Examen de Admisión en Línea

La presente Convocatoria será válida únicamente para el ingreso al Instituto Politécnico Nacional al nivel superior modalidad escolarizada en el periodo agosto 2024 - febrero de 2025, conforme a lo siguiente:

10. Calificación del Examen y Asignación

1. La modalidad escolarizada es la que se desarrolla de forma presencial en aulas, talleres, laboratorios y otros ambientes de aprendizaje, en horarios y periodos determinados.
2. El aspirante deberá leer en su totalidad la presente Convocatoria; al momento de iniciar el prerregistro **acepta todos los términos, condiciones, requisitos y procedimientos** establecidos;
3. El aspirante deberá revisar la disponibilidad de la [Oferta Académica](#) para elegir la carrera de su preferencia;
4. El contenido del examen de admisión en línea estará en **idioma español**, exceptuando la sección que evaluará el conocimiento del idioma inglés;
5. El Instituto Politécnico Nacional ofrece dos periodos de ingreso: agosto 2024 a enero 2025 y febrero a julio 2025, cada uno asociado a convocatorias distintas. Se le sugiere al aspirante analizar ambas convocatorias y participar en aquella que se ajuste a sus preferencias, asegurándose de cumplir con todos los requisitos necesarios;

11. Publicación y Consulta de Resultados

12. Revisión, Digitalización de Documentos y Obtención de la Solicitud de Inscripción

13. Inicio del Ciclo Escolar

6. El aspirante que seleccione como primera opción cualquiera de las Unidades Académicas enlistadas a continuación, deberá acudir al Estado de la República Mexicana correspondiente para atender las etapas del proceso de admisión que así lo requieran:
- a) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG);
 - b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH);
 - c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP);
 - d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT);
 - e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ).
7. Durante el Proceso de Admisión de la presente Convocatoria se generarán los siguientes documentos:
- Solicitud de Registro (Documento A);
 - Ficha de Examen (Documento B);
 - Hoja de Resultado (Documento C);
 - Solicitud de Inscripción con Documentos (Documento D);
 - Solicitud de Inscripción Sin Antecedentes Educativos Verificados (SAEV) (Documento E).
 - Solicitud de Inscripción Pendientes de Validar (Documento F) o la;
 - Solicitud de Inscripción Documentos Incompletos con Inconsistencias (Documento G).
8. Si el aspirante resulta asignado y cuenta con estudios previos del nivel superior, tendrá la oportunidad de solicitar una **Equivalencia** para que se hagan equiparables sus estudios previos. Para mayor información consulta el portal web <https://www.ipn.mx/dae/tramites/equivalencias-y-revalidaciones.html> o envía un correo electrónico a eqvdae@ipn.mx.
9. En caso de contar con estudios en el extranjero, deberá tramitar ante la SEP la Revalidación de estudios, que es un trámite mediante el cual la autoridad educativa otorga validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional.
10. Si el aspirante cuenta con un ingreso previo como alumno en el Instituto Politécnico Nacional en cualquiera de sus programas académicos del nivel superior en la modalidad escolarizada, y desea cursar otra carrera, deberá resultar asignado y cumplir con las condiciones para los programas simultáneos y subsecuentes establecidas en el Artículo 12 del Reglamento General de Estudios del IPN:

Simultáneo: Siendo alumno del nivel superior en el IPN tendrá la oportunidad de cursar una segunda carrera **al mismo tiempo**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Resultar asignado a través del proceso de admisión;
- b) Estar inscrito en algún programa académico del nivel superior;
- c) Contar con el 60% de los créditos en tiempo y forma del plan de estudios en que se encuentre inscrito;
- d) Ser alumno regular;
- e) Tener un promedio global mínimo de 8 (ocho);
- f) La oferta académica lo permita.

Subsecuente: Siendo **egresado** del nivel superior del IPN tendrá la oportunidad de cursar una **segunda carrera** cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Resultar asignado a través del proceso de admisión;
- b) Contar con el 100% de los créditos del plan de estudios del que egresó;
- c) Tener un promedio global mínimo de 8 (ocho);
- d) La oferta académica lo permita.

En caso de cumplir con lo anterior, deberá manifestarlo durante el preregistro seleccionando la opción simultáneo o subsecuente; asimismo, al momento de entregar sus documentos después de resultar asignado. De no cumplir con lo anterior se cancelarán todos los trámites de admisión e inscripción sin responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional, **ya que no está permitido el doble ingreso**.

11. Si el aspirante cuenta con una admisión previa al Instituto, número de boleta y trayectoria escolar en un programa académico del nivel superior en la modalidad escolarizada, la única forma de ingresar a otra carrera será cumpliendo con los requisitos de los programas simultáneos o subsecuentes descritos con anterioridad, o a través de la convocatoria de cambio de carrera, la cual se publica al final de cada periodo escolar.

Si el aspirante, previo al ingreso de periodo agosto 2024 - enero 2025:

- Adeuda materias en el Nivel Medio Superior;
- Pertenece a un sistema cuatrimestral;
 -

No podrá, en caso de resultar asignado, realizar inscripción alguna en dicho periodo, ya que existe la posibilidad de causar **"invasión de ciclo"**; esto sucede cuando la fecha de egreso del nivel medio superior es posterior al inicio del periodo escolar asignado en el nivel superior.

Por lo anterior, se recomienda conocer, analizar y considerar el preregistro en la Convocatoria del nivel superior modalidad escolarizada para el periodo escolar de **febrero - julio de 2025**, publicada en el portal web www.ipn.mx.

12. Existen diversas fuentes de información que intentan orientar respecto al proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional; sin embargo, generan confusión y desinformación en la comunidad. Para evitarlo, el aspirante solo deberá consultar los medios oficiales del IPN:

- Página oficial del Instituto Politécnico Nacional: www.ipn.mx
- Páginas oficiales de la Dirección de Administración Escolar (DAE): www.ipn.mx/dae/ y www.admision.ipn.mx
- Para cualquier consulta sobre el proceso de admisión, se podrá hacer uso del correo electrónico oficial: admision@ipn.mx, el cual está destinado para interactuar con el Departamento de Admisión de la Dirección de Administración Escolar (DAE);
- Durante las diversas etapas del proceso de admisión, se enviará información importante para orientar a los aspirantes de manera efectiva. Es importante destacar que los correos mencionados a continuación son únicamente para distribución de información y no se proporcionará respuesta a los mismos: admision@correo.dae.support, admision1@ipn.mx, admision2@ipn.mx, admision3@ipn.mx, admision4@ipn.mx, admision5@ipn.mx, admision6@ipn.mx, admision7@ipn.mx, admision8@ipn.mx y admision9@ipn.mx
- Para atención presencial: se encuentra disponible el Módulo número 4 del Departamento de Admisión, ubicado en el edificio de la Dirección de Administración Escolar (DAE), en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional número 1936, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, de lunes a viernes, en un horario de las 9:00 y hasta las 20:00 horas;
- Módulo de atención telefónica de la DAE: 57296000 extensiones 20201, 20202, 20203, 20204, 20205, de lunes a viernes, en un horario 9:00 a 20:00 horas;
- Redes sociales oficiales: Instagram: [@dae_ipn](https://www.instagram.com/dae_ipn); Facebook: [@oficialdaeipn](https://www.facebook.com/oficialdaeipn); X, antes twitter: [@dae_ipn](https://twitter.com/dae_ipn); YouTube: [DAE IPN](https://www.youtube.com/DAE_IPN)
- Así como todas aquellas fuentes de información mencionadas en esta convocatoria.

13. La información de la **"Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior Ciclo Escolar 2024-2025"**, se encontrará disponible en la página <https://www.ipn.mx/des/> Para mayor información comunicarse al correo electrónico servadmvosdes@ipn.mx y/o a las extensiones 50434 y 50441.

14. **NO EXISTEN PERMUTAS** en la normatividad del Instituto Politécnico Nacional; la única manera de realizar un cambio de carrera es resultar asignado, cursar al menos un semestre

- en ese programa académico y cumplir con los requisitos de la **Convocatoria para cambio de carrera** que se publica al término de cada periodo escolar en el portal www.ipn.mx/dae/
Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección de
15. Administración Escolar (DAE), del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDA:

Prerregistro en Línea y Obtención de la Solicitud de Registro (Documento A)

A partir del **02 de febrero y hasta el 08 de marzo de 2024**, el aspirante deberá capturar la información requerida para generar la Solicitud de Registro (Documento A) en la siguiente liga:

[Obtener Solicitud de Registro.](#)

Es importante mencionar que el **correo electrónico y números telefónicos** proporcionados durante el prerregistro en línea **son medios de comunicación indispensables** para la interacción entre el Instituto y el aspirante durante todas las etapas del proceso de admisión, por lo que en caso de que el aspirante no registre sus datos correctamente el Instituto Politécnico Nacional se deslinda de notificarlo de cualquier resultado.

El periodo de prerregistro en línea será conforme a las siguientes fechas:

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se registrarán el día:
A, B	02 al 07 de febrero
C	08 al 10 de febrero
D, E, F	11 al 13 de febrero
G	14 al 17 de febrero
H, I, J, K, L	18 al 21 de febrero
M	22 al 24 de febrero
N, Ñ, O, P, Q	25 al 29 de febrero
R, S	01 al 04 de marzo
T, U, V, W, X, Y, Z	05 al 08 de marzo

El aspirante deberá elegir el área de conocimiento de su preferencia; posteriormente, seleccionará una opción de la carrera, las cuales se incluyen en el siguiente enlace:

[Oferta Académica.](#)

Si el aspirante selecciona como opción educativa de su preferencia una carrera impartida en alguna Unidad Académica de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Chiapas, Tlaxcala o Zacatecas:

- **Podrá realizar el prerregistro de acuerdo al calendario anterior y hasta el 22 de abril de 2024.**
- **Deberá acudir presencialmente a esa entidad federativa para atender las etapas de esta Convocatoria que así lo requieran, sin excepción alguna.**

El aspirante es responsable de la elección de la carrera al momento de registrarse; **no habrá cambios en la opción seleccionada**, por lo que es muy importante que el aspirante sea cuidadoso al momento de elegir la carrera que desea cursar.

Una vez concluido el registro el aspirante obtendrá la Solicitud de Registro (Documento A), la cual señalará la fecha, hora y lugar donde presentará personalmente sus documentos. El aspirante no podrá acudir en una fecha, hora y lugar distintos a los indicados en ella.

Conforme al fundamento jurídico previsto en la presente Convocatoria, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos de la asignación y en los sistemas de datos personales del Instituto Politécnico Nacional. Se utilizarán únicamente para los propósitos del

proceso de admisión 2024 - 2025, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación de la Dirección de Administración Escolar (DAE). En la página oficial www.ipn.mx podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral.

TERCERA: Monto de Recuperación

El monto de recuperación contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el aspirante deberá realizar la aportación y generar el comprobante de depósito conforme a lo siguiente:

Nombre de la cuenta: FUNDACIÓN POLITÉCNICO A.C.

Tipo de aspirante	Monto	Referencia
Nacional	\$510.00 (Quinientos diez pesos 00/100 M.N.);	Folio de la Solicitud de Registro (Documento A) y por último las 10 primeras posiciones de la CURP (sin espacios); Ejemplo: [0000][XXXX000000] Folio CURP
Extranjero	\$1010.00 (Mil diez pesos 00/100 M.N.);	Folio de la Solicitud de Registro (Documento A) (sin espacios). Ejemplo: [0000] Folio

El cual se podrá realizar únicamente a través de la Plataforma Multipagos; por medio de la página de la Fundación Politécnico www.fundacionpolitecnico.org:

- a) Ingresar a la opción **“Deseo donar”**;
- b) Dar clic en **“Admisión 2024-2025”**;
- c) Escribir el nombre completo del aspirante;
- d) Verificar que en el apartado unidad académica diga **“DAE”**
- e) Selecciona el importe según sea el caso;
- f) Colocar un correo electrónico y teléfono (**Es importante verificar que se escriban correctamente los datos y que sean válidos**);
- g) Capturar la referencia según sea el caso.

Después de realizar la aportación, la Plataforma Multipagos generará un **“Comprobante de Depósito” con código QR**, mismo que será enviado automáticamente al correo electrónico registrado; el aspirante deberá descargar e imprimir el comprobante y presentarlo en el Centro de Registro conforme a la cita indicada en la Solicitud de Registro (Documento A).

La aportación podrá realizarse como máximo 24 horas antes de la cita indicada en la Solicitud de Registro (Documento A).

Si el aspirante no puede realizar el donativo deberá verificar que su tarjeta de crédito o débito:

1. Sea vigente;
2. Esté habilitada para realizar depósitos a través de plataformas en línea;
3. No se encuentre bloqueada.

El aspirante deberá revisar que la referencia, número de cuenta y/o convenio que aparecen en el comprobante que descargó de la Plataforma Multipagos sean correctos; de lo contrario, deberá enviar un correo a atencion@fundacionpolitecnico.org

El aspirante deberá verificar que la información de la aportación corresponda a lo establecido en la Convocatoria de su elección, ya que el Instituto **no realizará devolución alguna**. Es responsabilidad del mismo efectuarlo de forma correcta dentro de las fechas establecidas.

CUARTA:

Entrega del Comprobante de Depósito, Toma de Fotografía y Registro

El aspirante deberá presentarse personalmente conforme a la fecha señalada en la **Solicitud de Registro (Documento A)** con los siguientes documentos impresos o digitales:

- a) Solicitud de Registro (Documento A);
- b) Identificación con fotografía;
- c) Comprobante del depósito.

Únicamente deberá presentarse con los documentos antes mencionados, por lo que no será necesario adquirir folders, carpetas, lápices, gomas, sacapuntas, pegamento, ni tampoco considerar algún código de vestimenta para la toma de la fotografía.

Los aspirantes que manifiesten en la **Solicitud de Registro (Documento A)** tener una discapacidad y deseen atención personalizada durante las distintas etapas del proceso, deberán comunicarlo al personal del Instituto al momento de acudir a la cita.

Una vez concluido el registro el aspirante recibirá la **Ficha de Examen (Documento B)**, misma que incluirá la fotografía, así como las indicaciones, usuario y contraseña para realizar el simulador de examen y el examen de admisión en línea, **es importante mencionar que la información adquirida es confidencial e intransferible.**

Cabe destacar que para el caso de los aspirantes que resulten asignados, la fotografía capturada en el Centro de Registro se empleará para la credencial institucional.

QUINTA:

Reimpresión de la Ficha de Examen (Documento B)

En caso de que la Ficha de Examen (Documento B) entregada en el Centro de Registro se dañe o extravíe, el aspirante podrá ingresar el viernes 03 de mayo de 2024 en la página www.ipn.mx, para descargarla e imprimirla.

SEXTA:

Descarga del Navegador Seguro (Lockdown Browser)

El **examen de admisión** se aplicará en línea conforme a lo señalado en la Ficha de Examen (Documento B). Para ello, el aspirante deberá descargar el Navegador Seguro (Lockdown browser), plataforma donde el aspirante aplicará el examen de admisión.

La descarga del Navegador Seguro (Lockdown browser) únicamente estará disponible a través del siguiente portal: <https://ipn.edtest.ai>

Después de realizar la instalación del Navegador Seguro (Lockdown browser) el aspirante podrá acceder a él ingresando nuevamente al portal web <https://ipn.edtest.ai> colocando usuario y contraseña indicados en la Ficha de Examen (Documento B), y dando clic en el botón "Ingresar".

Es importante mencionar que el aspirante deberá **desinstalar** todos aquellos **programas que permitan grabar la pantalla del equipo de cómputo** o similares, ya que el navegador seguro los detectará y no podrá ejecutarse.

El aspirante deberá confirmar el funcionamiento de su cámara web y micrófono ingresando a la opción **"lista de chequeo" (check list)**, que se encontrará disponible al momento de ingresar en el Navegador

Seguro (Lockdown browser); podrá realizar las pruebas en el equipo de cómputo las veces que sean necesarias, hasta 72 horas antes del examen de admisión.

En caso de que el aspirante presente dudas o complicaciones para instalar el Navegador Seguro (Lockdown browser), podrá acudir a la "Mesa de Ayuda", en el Módulo número cuatro del Departamento de Admisión, en el edificio de la Dirección de Administración Escolar (DAE), ubicada en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional número 1936, Puerta número 3, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 20:00 horas; asimismo, podrá contactar a través del correo electrónico admision@ipn.mx.

En la **Mesa de Ayuda** se brindará orientación y asistencia para aquellos aspirantes que no puedan concretar la instalación del navegador seguro (Lockdown browser), por lo que deberán acudir antes de las fechas límites establecidas en la Ficha de Examen (Documento B).

En caso de que el aspirante haya realizado el proceso de admisión en años anteriores, deberá desinstalar e instalar nuevamente el navegador seguro (Lockdown Browser) con la finalidad de contar con la versión más actualizada.

Requisitos del Equipo de Cómputo

Para realizar adecuadamente el examen de admisión el aspirante deberá contar con un equipo de cómputo (PC de escritorio o laptop con cámara y micrófono) y conexión a internet.

Es importante mencionar que **no se podrá aplicar el examen en teléfonos celulares, tabletas o dispositivos similares.**

Las características que deberá cumplir el equipo de cómputo son las siguientes:

Características	Computadora de escritorio o Laptop	
	WINDOWS	IOS
Sistema operativo	Windows 11 y 10	Mac Operating System 10.15 al 14+
Memoria almacenamiento	Mínimo 200 MB	Mínimo 200 MB
Memoria RAM	Mínimo 4 GB	Mínimo 4 GB
Cámara web externa o integrada	Resolución de 480 a 720 pixeles	Resolución de 480 a 720 pixeles
Navegador web	Google Chrome 87+ 91, 92 o Mozilla Firefox 78+	Google Chrome 87+ 91, 92 o Mozilla Firefox 78+
Conexión a internet	Mínimo 5 megabyte por segundo	Mínimo 5 megabyte por segundo

-Si se trata de una Laptop que ya incluye cámara y micrófono funcionales, no será necesario considerar una extra.

Para el funcionamiento adecuado de los portales web y el Navegador Seguro (Lockdown browser) se recomienda tener instalado y hacer uso del buscador de Google Chrome o Mozilla Firefox durante todas las etapas en las que se utilice el equipo de cómputo.

Es responsabilidad del aspirante confirmar el correcto funcionamiento de su equipo de cómputo, cámara web y micrófono.

SÉPTIMA: Simulador de Examen

El simulador de examen es una herramienta que tiene como objetivo ayudar al aspirante a conocer la estructura y funcionamiento del examen de admisión en línea, este se realizará conforme a la fecha y hora indicadas en la Ficha de Examen (Documento B).

Es indispensable que el aspirante realice este ejercicio ya que será en esta etapa donde podrá realizar los ajustes necesarios en su equipo de cómputo, conectividad y lugar de aplicación. Esto garantizará que el aspirante esté preparado para realizar el examen de admisión sin contratiempos. Cabe destacar que, en caso de presentarse alguna anomalía durante la aplicación del examen, no se repondrá el tiempo consumido.

El aspirante accederá al Navegador Seguro (Lockdown browser) para realizar el simulador de examen a través del sitio <https://ipn.edtest.ai>

El simulador de examen:

- No tiene valor de impacto en la evaluación oficial;
- No es un factor de decisión en la asignación del aspirante;
- Es un ejercicio para que el aspirante conozca y se familiarice con la plataforma del examen de admisión, confirme que su equipo de cómputo está configurado correctamente, así como el adecuado funcionamiento de su cámara web y micrófono;
- Todos los exámenes de simulación son iguales y no tienen relación a los temas del examen oficial ni a la cantidad de preguntas;
- El simulador de examen tiene una duración aproximada de 20 a 30 minutos.

Es importante que el aspirante realice la simulación de examen con la mayor seriedad posible, ya que en caso de incurrir en actos no permitidos le será cancelado el simulador de examen. Este ejercicio requiere el cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en la Base Novena de la presente convocatoria.

En caso de que el aspirante sea cancelado durante el simulador de examen, aún tendrá la oportunidad de realizar el examen de admisión; no obstante, será necesario que reflexione y considere las circunstancias que llevaron a su cancelación, con el fin de evitar repetir las durante la aplicación del examen de admisión.

OCTAVA: Examen de Admisión en Línea

El examen de admisión se aplicará en línea conforme a la fecha y horario señalado en la Ficha de Examen (Documento B):

Aspirante registrado en:	Fecha
a) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	Viernes 07 de junio de 2024
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	
f) CDMX y la zona metropolitana	Sábado 08 o domingo 09 de junio de 2024

Ningún aspirante podrá realizar el examen de admisión en una fecha u hora distintas a lo indicado en la Ficha de Examen (Documento B).

Para resolver el examen de admisión el aspirante dispondrá de un máximo de **tres horas** efectivas a partir del horario de inicio señalado en la Ficha de examen, tiempo que se considera suficiente para que trabajando de manera continua conteste las **140 preguntas** del examen.

El aspirante podrá iniciar sesión en el navegador seguro (Lockdown browser) minutos antes del horario establecido; sin embargo, el examen comenzará a la hora exacta mencionada en la Ficha de Examen (Documento B).

Las preguntas del examen de admisión estarán relacionadas al área de conocimiento elegida:

- a) Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
- b) Ciencias Médico Biológicas;
- c) Ciencias Sociales y Administrativas.

El aspirante solo podrá utilizar el siguiente material de apoyo durante la aplicación del examen de admisión:

1. Hojas blancas;
2. Lápiz;
3. Goma; y
4. Sacapuntas.

Para la aplicación del examen de admisión en línea el aspirante deberá:

1. Realizar el examen en un lugar tranquilo, aislado y sin distractores;
2. Confirmar que el equipo de cómputo y cámara web funcionen correctamente;
3. Verificar que la conexión de internet sea estable; asimismo, desactivar cualquier dispositivo conectado a dicha red;
4. Cerrar ventanas de otros programas antes de iniciar el examen de admisión;
5. Desinstalar programas de grabación o streaming, ya que el navegador seguro no se ejecutará si existen programas de ese estilo;
6. Notificar a sus familiares la fecha y horario del examen de admisión con la finalidad de evitar interrupciones.
7. Evitar situarse a contraluz para que el rostro no quede obscurecido;
8. Verificar la correcta posición de la cámara web donde se vea el rostro completo;
9. Limpiar el lente de la cámara web para asegurar que la imagen se encuentre libre de elementos que puedan disminuir la calidad de la misma;
10. Al aplicar el examen, es fundamental seleccionar un entorno sin cuadros ni imágenes de personas en el fondo, ya que la inteligencia artificial está diseñada para detectar la posible presencia de acompañantes.
11. La plataforma del examen requerirá en momentos específicos que el aspirante muestre, mediante la cámara web, el entorno donde está aplicando el examen de admisión.
12. Atender las indicaciones que se le proporcionen a través del chat de ayuda, durante el simulador de examen y el examen de admisión.

NOVENA:

Bloqueo y Cancelación del Examen de Admisión en Línea

Será acreedor de bloqueo y cancelación del examen de admisión en línea el aspirante que durante la aplicación incurra en las siguientes prácticas, acciones u omisiones:

1. **Suplantación de identidad.** Se presenta cuando otra persona reemplaza al aspirante registrado para presentar el examen de admisión;
2. **Hablar o interactuar con otras personas.** Tener comunicación con una o varias personas que estén dentro o fuera del campo de visualización de la cámara durante la aplicación del examen;

-El ruido o sonido ambiental del lugar donde se aplica el examen no se considerará como motivo de cancelación, siempre y cuando no exista interacción relacionada al contenido del examen de admisión-

3. **Interactuar en redes sociales.** Comunicarse, compartir o reproducir el contenido parcial o total del examen de admisión mediante redes sociales o chats antes, durante o después del examen de admisión;
4. **Sustracción total o parcial del examen.** Sucede cuando el aspirante toma o captura segmentos del contenido del examen que incluyen preguntas, imágenes, opciones de respuesta, etcétera, usando una cámara fotográfica, celular, tableta o cualquier otro dispositivo similar.
5. **Manipulación de material de apoyo visual y/o auditiva.** Utilice libros, cuadernos, acordeones, calculadoras, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, o equipos electrónicos similares; durante la aplicación del examen.
6. **Ausencia.** Ocurre si el aspirante no se encuentra, total o parcialmente, dentro del campo de visión de la cámara sin solicitar autorización en el chat del navegador seguro (Lock DownBrowser) durante la aplicación del examen.

-El aspirante podrá agachar la mirada para realizar las operaciones en el material autorizado; sin que se considere motivo de cancelación, es importante que el rango de visión de la cámara web durante la aplicación del examen abarque dicho material.

7. **Posición de la cámara web.** sucede cuando la cámara web está colocada incorrectamente impidiendo observar los rasgos y el material que utiliza el aspirante durante el examen.
8. **Bloqueo de cámara y/o micrófono.** Sucede cuando la cámara o micrófono no emite la imagen o no capta sonido del aspirante, ya sea porque fueron desactivados, desconectados, presentan un mal funcionamiento, son tapados con la mano o cualquier otro elemento. Es responsabilidad del aspirante confirmar el correcto funcionamiento y configuración del equipo de cómputo, la cámara web y del micrófono, por lo que es **indispensable realizar la "lista de chequeo" y el simulador de examen para confirmarlos.**
9. **Portar audífonos.** Durante la aplicación del examen de admisión no está permitido el uso de ningún tipo de audífono, ya que el examen de admisión no incluye contenido de audio con el que el aspirante deba interactuar.
10. **Cubrirse el rostro o la cabeza.** Si el aspirante cubre su rostro, total o parcialmente, con alguna parte del cuerpo (como manos o brazos) o con alguna indumentaria como gorros, pañoletas, sombreros, cachuchas, gafas oscuras, tapabocas, entre otros, de tal forma que no permita su identificación visual.

-El único accesorio permitido durante la aplicación del examen de admisión será el uso de lentes de graduación (no lentes oscuros).

El sistema estará grabando y monitoreando de manera continua el desarrollo del examen y reportará cualquier incidencia durante la aplicación de este.

Las grabaciones y evidencias de cualquier incidente y posibles irregularidades serán verificadas solo por personal autorizado del Instituto Politécnico Nacional.

Si el aspirante comete alguna de estas faltas o conductas, se bloqueará la aplicación del examen; por lo que, en ninguno de estos casos se reprogramará el mismo.

DÉCIMA: Calificación del Examen y Asignación

La asignación del aspirante dependerá del resultado en el examen de admisión en línea y de la oferta disponible para cada programa académico.

- La asignación se realiza por sistema de forma automática. Este sistema identifica las respuestas correctas e incorrectas seleccionadas por el aspirante, generando el número de aciertos.
- El sistema genera información que se incorpora a una base de datos, la cual incluye:
 - a) El nombre y el número de folio de cada aspirante;
 - b) La opción que registró; y
 - c) El número de aciertos que obtuvo en el examen.

- Los resultados del examen de admisión se generan una vez integrada la base de datos con la información; el sistema ejecuta automáticamente la asignación a partir de la opción seleccionada y el número de lugares disponibles.
- El sistema ordena a los aspirantes conforme a su número total de aciertos, desde el más alto al más bajo y verifica que haya un lugar disponible de acuerdo a la opción seleccionada, tomando en cuenta el corte generado para cada programa académico con relación a la demanda de aspirantes; por lo que, al asignar un lugar al aspirante, este se resta en la oferta hasta agotar la misma.

DÉCIMA PRIMERA: Publicación y Consulta de Resultados

El **sábado 20 de julio de 2024** se darán a conocer los resultados del examen de admisión a través de la página web www.ipn.mx, que será el **único medio oficial para la consulta del resultado**.

Desde esta página el aspirante podrá imprimir su **Hoja de Resultado (Documento C)**, la cual indicará, en caso de ser asignado, lugar, fecha y hora para presentar sus documentos; de no presentarse, el IPN asumirá que renuncia a su asignación, sin que exista responsabilidad alguna para Instituto.

Los aspirantes que resulten asignados en el periodo agosto 2024 - enero 2025, no podrán participar en la convocatoria del periodo febrero - julio 2025, la cual se publicará en el portal www.ipn.mx

Sin embargo, los aspirantes que resultaron no asignados en la convocatoria del periodo agosto 2024 - enero 2025, podrán participar en la convocatoria al periodo febrero - julio 2025.

DÉCIMA SEGUNDA: Revisión, Digitalización de Documentos y Obtención de la Solicitud de Inscripción

El aspirante asignado deberá adjuntar o presentar los documentos en el lugar, fecha y hora señalados en la **Hoja de Resultado (Documento C)**.

El aspirante asignado que egrese de cualquier Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) o del CET 1 "Walter Cross Buchanan", del Instituto Politécnico Nacional, únicamente deberá presentar el certificado de bachillerato; sin él, no adquirirá el número de boleta ni la calidad de alumno en el Nivel Superior Modalidad Escolarizada del ciclo 2024 - 2025.

Es importante mencionar que los aspirantes de CECyT o del CET 1 que tienen una condición "regular" (sin adeudo de asignaturas), obtienen el certificado del nivel medio superior a través de dichos Centros de Estudios mediante la "Certificación Oportuna".

De lo contrario, el aspirante deberá obtener la calidad de egreso e iniciar el trámite del Certificado del nivel medio superior en el portal web <https://www.sicert.ipn.mx/plataforma/login.aspx>

El aspirante asignado **que provenga del nivel medio superior de una institución educativa distinta al IPN**, deberá presentar, en original, los siguientes documentos:

- I. **Hoja de Resultado (Documento C);**
- II. **Certificado de estudios de Bachillerato.** De no contar con el certificado, podrá presentar una constancia acompañada del historial académico emitidos por la institución educativa de procedencia **debidamente firmados y sellados, en los que textualmente se indique que ha concluido y acreditado en su totalidad el bachillerato.** En el caso de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, se deberá entregar oficio de revalidación de estudios equiparable a nivel bachillerato, emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP);

-No se considerarán válidas constancias ni historiales académicos que indiquen un avance inferior al 100%, con materias reprobadas o no cursadas.
- III. **Clave Única de Registro de Población (CURP)** certificada (verificada con el Registro Civil), impresa en formato actualizado;

Acta de nacimiento.

IV.

- El documento deberá ser legible;
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la Carta de Naturalización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE);
- Cuando esta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor, o la legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español.

V. Para el caso de aspirantes extranjeros, documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país.

En caso de que el certificado total del nivel bachillerato señale una **fecha de emisión** posterior al inicio del ciclo escolar asignado, conforme al calendario autorizado por el H. Consejo General Consultivo del IPN, el aspirante deberá presentar una constancia de inicio y término que indique la fecha exacta de conclusión del nivel bachillerato.

El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar la autenticación o certificación de los documentos mencionados con anterioridad, ante las instituciones emisoras.

El uso de documentos falsos o apócrifos es un delito; en caso de presentarlos, **se dará aviso a las autoridades correspondientes** y se cancelarán todos los trámites del proceso de inscripción y admisión de la presente Convocatoria; lo anterior con fundamento en el artículo 14 del [Reglamento General de Estudios](#) del Instituto Politécnico Nacional, que a la letra dice:

"[...]

"La inscripción será nula de pleno derecho cuando el aspirante entregue documentación falsa o alterada, haciéndose del conocimiento de la Oficina del Abogado General del Instituto para que en el ámbito de su competencia ejerza las acciones legales conducentes. En este supuesto, el aspirante no podrá gestionar nueva inscripción a programa académico[...]."

El aspirante asignado obtendrá la calidad de alumno siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8 de [Reglamento General de Estudios](#) que a la letra dice:

"[...]

El aspirante que cumpla con todos los requisitos de ingreso y realice en tiempo y forma los trámites de inscripción, adquirirá la calidad de alumno con los derechos y obligaciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables[...]."

No se aceptarán documentos maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles.

En caso de NO tener alguno de los documentos que se deben presentar o se encuentren en mal estado, es necesario solicitar desde ahora su reposición o duplicado a la instancia correspondiente, para que el aspirante se encuentre en posibilidades de entregarlos en tiempo y forma.

El aspirante podrá recibir alguna de las siguientes solicitudes de inscripción:

1. **Solicitud de Inscripción con Documentos Completos (Documento D):** Cuando cumple con la presentación de todos los documentos establecidos en la presente convocatoria. Esta solicitud incluirá el número de boleta y se le entregará la credencial vigente, documentos que acreditan la calidad de alumno;
2. **Solicitud de Inscripción Sin Antecedentes Educativos Verificados (SAEV) (Documento E):** Cuando no cuente con el certificado, o le falte algún otro de los documentos establecidos en la presente convocatoria;
3. **Solicitud de Inscripción Pendiente de Validar (Documento F):** Cuando presenta el Certificado del Nivel Bachillerato, pero no es posible verificar su autenticidad;

Solicitud de Inscripción Documentos Incompletos con Inconsistencias (Documento G):

4. Cuando el Certificado del Nivel Bachillerato presenta características diferentes a las oficialmente establecidas.

La Dirección de Administración Escolar (DAE) Solicitará el dictamen de Verificación Documental a la institución emisora de los documentos presentados. En caso de que el documento resulte auténtico, se le solicitará nuevamente presentar los requisitos documentales para generarle la Solicitud de Inscripción correspondiente. En caso de comprobar la falsedad total o parcial en los documentos, se procederá a la cancelación de todos los trámites de admisión e inscripción de acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, quedando sin efecto todos los actos derivados de dicha inscripción.

En este supuesto, el aspirante no podrá participar en ningún proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque.

Al aspirante asignado que no cuente con el certificado, le falte algún otro de los documentos que solicita el Instituto, pero compruebe la conclusión del bachillerato, se le generará una **Solicitud de Inscripción Sin Antecedentes Educativos Verificados (SAEV) (Documento E)**, misma que señalará el tiempo máximo que tiene para la entrega de los documentos en el lugar que determine la Dirección de Administración Escolar (DAE).

Es importante mencionar que la fecha límite indicada en la **Solicitud de Inscripción SAEV (Documento E)** es para la entrega de documentos, no para la conclusión del nivel bachillerato, y que, de no cumplir con lo indicado en dicha solicitud se realizará la cancelación de todos los trámites de la Convocatoria del proceso de admisión al **Nivel Superior en la Modalidad Escolarizada**, periodo agosto 2024 - enero 2025 del ciclo escolar 2024 – 2025, sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional.

DÉCIMA TERCERA: Inicio del Ciclo Escolar

El inicio del ciclo escolar 2024 - 2025 para el Nivel Superior, Modalidad Escolarizada, será conforme al calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, que podrá ser consultado en la página www.ipn.mx.

La Unidad Académica es la responsable de asignar grupo y turno.

DÉCIMA CUARTA: Renuncia o Cancelación del Proceso de Admisión, Solicitud de Inscripción y Número de Boleta

Se cancelarán todos los trámites realizados del proceso de admisión, con fundamento en el artículo 13 del [Reglamento General de Estudios](#), sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto cuando el aspirante asignado:

- a) Incumpla con las condiciones, plazos, fechas o requisitos indicados en las diferentes bases de la presente **Convocatoria**;
- b) No realice en tiempo y forma la inscripción en la Unidad Académica asignada;
- c) No compruebe la acreditación total del nivel bachillerato;
- d) Cuando la acreditación del nivel bachillerato sea posterior al inicio del periodo escolar asignado (**Invasión de Ciclo**), de conformidad con el calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo;
- e) No cumpla con los requisitos establecidos para los programas simultáneos y subsecuentes mencionados en el Artículo 12 del Reglamento General de Estudios;
- f) No adjunte digitalmente y/o no presente sus documentos en el lugar, fecha y hora señalados en la Hoja de Resultado (Documento C);
- g) Haya sido dado de baja definitiva del Instituto en ciclos anteriores;
- h) Presente documentación apócrifa (falsa) o alterada;
- i) **Cuente con número de boleta, inscripción y trayectoria en algún programa académico del nivel superior de la modalidad escolarizada (doble ingreso), a excepción de lo señalado para las carreras subsecuentes o simultáneas que imparte el Instituto Politécnico Nacional.**

Con fundamento en los artículos 8 y 9 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, el aspirante tiene la facultad de renunciar al lugar asignado, siempre y cuando lo haga previo al inicio del proceso de inscripción en la unidad académica. Este trámite debe ser solicitado ante la Dirección de Administración Escolar (DAE).

Cabe destacar que la renuncia no será procedente si el alumno ya cuenta con un porcentaje de avance registrado en el Sistema de Administración Escolar (SAES).

NO TE DEJES SORPRENDER

Existen diversas organizaciones que ofertan cursos de capacitación para presentar exámenes de ingreso; el Instituto Politécnico Nacional descartará cualquier garantía de ingreso que pudiera ofrecerse a quienes realicen determinado curso, trámite o pago en esas instancias; tampoco asumirá ninguna gestión, promesa, trámite o reclamo fuera de lo establecido en la presente Convocatoria.

La única forma de ingresar al Instituto Politécnico Nacional es registrándose y resultando seleccionado conforme al proceso de asignación referido en la presente Convocatoria; por lo que, si alguien a través de ANUNCIOS DE INTERNET, REDES SOCIALES (FACEBOOK, WHATSAPP, TELEGRAM, X, antes twitter, YOUTUBE, TIKTOK, INSTAGRAM, ETCÉTERA), PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE CONTACTO PROMETE AYUDARTE CON TU INGRESO AL IPN, SE TRATA DE UN FRAUDE.

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado [Términos de Referencia de esta Convocatoria](#), en la página web www.ipn.mx/dae/ o llamar al teléfono 57296000 ext. 20201, 20202, 20203, 20204, 20205, del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar (DAE), de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

MAP. MARCO ANTONIO SOSA PALACIOS
SECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ING. PERLA XOCHITL CERVANTES OROZCO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Instituto Politécnico Nacional D.R. Dirección de Administración Escolar (DAE), Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.

Este sitio es una obra intelectual protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica; su uso para otros fines, requiere autorización previa y por escrito del Director General del Instituto.